

DIARIO OFICIAL 45.248

LEY 832

10/07/2003

Por la cual la Nación se Asocia a los 150 años de Fundación del municipio de Girardot,
departamento de Cundinamarca

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se vincula a la conmemoración de los ciento cincuenta (150) años de Fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, que se cumplen el 9 de octubre de 2002.

Artículo 2°. Por este medio, exalta el empuje y tesón de sus gentes por lograr el desarrollo económico y social de la ciudad y reconocimiento a su valioso aporte al progreso e integración de la comunidad cundinamorquesa.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

William Vélez Mesa.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA -GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

María Consuelo Araújo Castro